

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Extracto del acuerdo de 11 de junio de 2020 del Ayuntamiento Pleno de Zuia por el que se convocan subvenciones a Concejos**

BDNS(Identif.): 515012

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/515012>)

Primero. Beneficiarias

Las entidades locales o juntas administrativas del municipio de Zuia.

Segundo. Objeto

Las obras e inversiones en bienes de titularidad concejal o en parroquias locales, obras de mantenimiento, alumbrado público, actividades culturales y festivas, limpieza de calles y viales, mantenimiento de la red de caminos, retirada de la nieve de las calles de titularidad concejal, gastos generales y actualización de inventario de bienes y derechos e inscripción de bienes en el registro de la propiedad.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 11 de junio de 2020.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de la partida es de 180.000 euros para obras e inversiones, 63.000 euros para alumbrado público, 40.000 euros para limpieza de calles, 27.000 euros para fiestas, 15.000 euros para limpieza de caminos, 10.000 euros para retirada de la nieve, 6.104 euros para gastos generales e inventario de bienes y derechos y 15.000 euros para inscripción en registro.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Finalización del plazo de presentación de solicitudes: obras e inversiones 30 de noviembre, alumbrado público 15 de diciembre, fiestas con anterioridad a su celebración y en todo caso antes del 30 de noviembre, mantenimiento de la red de caminos antes del 29 de junio, campaña invernal de retirada de la nieve antes del 15 de diciembre e inventario hasta el 30 de septiembre del año en curso.

La documentación se presentará en el registro general del ayuntamiento.

Sexto. Otros datos

Tanto la instancia como las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página www.zuia.eus (Trámites/ Subvenciones) o en las bases.

Murgia, 11 de junio de 2020

El Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA